

Precios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes... 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre... 12'00

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

Y EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN TENERIFE

DIRECTOR POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Lunes 7 de Agosto de 1905.

Laguna. Famos de suscripción. En la Administracion Diario y en la imprenta San Francisco, 32.

Dirigase toda la correspondencia literaria al Director a la Redaccion de LA OPINION, San Francisco, 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

ADMINISTRADOR F. MOLOWNY REAL

PLEITO RUIDOSO

Para solaz de los incautos accionistas de la Sociedad Arrendataria, y para deleite de sus directores políticos, causantes de su desastre, publicamos a continuación un extracto de

La demanda del Fiscal del Supremo en el pleito de los Puertos Francos

Es clara, metódica y muy completa la exposición de los hechos que sirven de fundamento a esta demanda, constiuyendo una acabada reseña histórica de las franquicias.

Entrando el Fiscal en la exposición de los fundamentos de derecho en el fondo, sostiene como la primera y más capital de sus afirmaciones que en la constitución de las entidades llamadas al arriendo no pueden entrar personas ni casas extranjeras. Para demostrarlo, analiza la discusión de que fue objeto el proyecto en las Cámaras, haciendo resaltar el espíritu que informó la Ley y fijando la auténtica interpretación de las disposiciones de la misma.

Evidencia el Fiscal que el carácter de la entidad arrendataria ha frustrado el anhelo del legislador, por cuanto, sin género de duda, se ha convertido ésta en una sociedad ó empresa mercantil, á la que comprende de lleno y expresa- mente la prohibición de la base cuarta, apartado 3.º del art. 9.º de la Ley de Puertos francos.

El requisito de ser español era esencial en el contrato de arriendo; pero no habiendo revelado esa circunstancia la escritura de constitución social, ni tampoco las actas de la constitución parcial de las organizaciones gremiales de cada uno de los puertos habilitados, porque el descubrimiento se hizo por virtud de la información posterior, la Administración incurrió en el error de creer genuinamente española á la entidad con quien contrató; y como este requisito era esencial y en consideración al mismo se celebró el contrato, por la preferencia que á las sociedades gremiales concedía la Ley, es visto que concurre en este caso el error en la persona que vicia el consentimiento, sin que pueda alegarse rectamente que las sociedades, una vez constituidas, forman una entidad jurídica distinta de la de los socios, porque esta tesis, exacta en términos generales, no tiene aplicación al arriendo de que se trata por lo especialísima de la Ley á que obedece y por las razones de alta política y conveniencia pública en que sus disposiciones están inspiradas.

Por último, el Fiscal encuentra perfectamente comprobada la maquinación insidiosa que constituye la esencial del dolo, y aunque el hecho no encaje dentro de la definición que da el Código penal en su art. 555, es lo cierto que, mediante aquél, uno de los contratantes indujo al otro á celebrar un contrato que de otro modo no hubiera hecho; con lo cual «la Administración no pudo obtener mayores beneficios de un servicio que tan grandes los produce á la Empresa Arrendataria, á juzgar por sus balances, aun con tan poca claridad redactados», y se produjo «la eliminación de una de las 2 Sociedades, precisamente de la propuesta en primer lugar por la junta de subasta.»

Las peticiones con que termina el notable escrito del Fiscal son textualmente las que siguen:

Por las consideraciones precedentes, —El Fiscal solicita de la Sala que, teniendo por formalizada en tiempo y for-

ma esta demanda, que presenta con su copia y el traslado de la Real orden de 26 de Abril último, declarando lesivo el contrato de arriendo de los arbitrios de los puertos francos de las Islas Canarias, y por presentados también el expediente administrativo y antecedentes que al mismo acompañan, se sirva emplazar y dar traslado de ella al Presidente ó representante legal de la sociedad Provincial de comerciantes, industriales y cosecheros propietarios de los puertos habilitados de las citadas Islas, y en su día, y previa la tramitación correspondiente, dictar sentencia declarando nulo y sin valor ni efecto el contrato de arriendo de los arbitrios de los repetidos Puertos, consignado en escritura otorgada el 16 de Agosto de 1902; revocando, en su consecuencia, el Real Decreto de 2 de Julio y las Reales órdenes de 29 del mismo mes y 16 de Octubre del citado año de 1902, en cuanto respectivamente adjudicaron, mandaron otorgar la escritura y entregaron el servicio arrendado á la sociedad demandada, por ser todo procedente en justicia.

Primer otrosí, dice: Que no estima necesario el recibimiento á prueba del pleito, tanto más cuanto que los antecedentes que se acompañan al expediente son exclusivamente de carácter documental. A ellos se refiere el Fiscal como justificantes de los hechos de esta demanda; pero si por el demandado se dudase de la autenticidad de algún documento, para este solo caso entendería procedente la práctica de la prueba necesaria á darle validez en juicio. Sirvase la Sala tener por hecha esta solicitud á los efectos correspondientes.

2.º otrosí.—La Administración, y el Fiscal en su nombre, está en el caso de pedir, con arreglo al artículo 100 de la Ley, la suspensión de los efectos de las resoluciones dictadas en 2 de Julio, 29 de Julio y 16 de Octubre de 1902, objeto de reclamación en estos autos, y que respectivamente acordaron la adjudicación, el otorgamiento de la escritura y la entrega del servicio arrendado, á la Sociedad adjudicataria.

Ya el Consejo de Estado en pleno, en su informe de 4 de Julio de 1904, después de consignar los vicios de nulidad que afectaban al contrato de arriendo, celebrado con dolo y error, indicaba la conveniencia de que el Fiscal solicitara la suspensión de los resoluciones que dieron vida y eficacia legal á aquel contrato. Después, la Real orden que se conformó con lo propuesto por el Consejo de Estado, vino á imponer al Fiscal, por virtud de esa conformidad, que no terminara este escrito sin deducir la solicitud que se contiene en el presente otrosí. Pero en verdad que sin que la Real orden lo impusiera, ni el Consejo de Estado lo indicara, dicha pretensión se impone por sí misma, en caso tan calificado y grave como el presente.

No es ésta una demanda cualquiera con más ó menos meditación presentada por un particular. Es la Administración general del Estado la que demanda. Nadie duda que la Administración general del Estado repugna por regla general ir en vía contenciosa contra las resoluciones que ella misma dicta, y mucho más en asuntos como éste, que afectan á la vida económica de toda una provincia. Ha sido necesario que se cree un estado de opinión, que se tramite un concienzudo expediente, que en él, y en largo espacio de tiempo, se depure la necesidad de acudir á la vía contenciosa, y que á ello encaminasen sus dictámenes las más altas y prestigiosas Corporaciones del Estado. Y si después de todo esto, se dicta una Real orden que declara el contrato grandemente lesivo de los intereses del Estado, es claro que la primera obligación del Fiscal es la de pedir la suspensión de los efectos de las resoluciones reclamadas para impedir que la lesión continúe día tras día, á ciencia y paciencia del Fiscal. Lo contrario sería aspirar á una sentencia estéril, por haber permitido durante el pleito la desaparición de la cosa litigada. A lo que conviene añadir, que la cosa litigada, que tiene en sí y económicamente grande importan-

cia, después de la demostración que en el expediente se ha hecho, de la lesión de mas de un millón de pesetas anual que la Hacienda pública sufre, la tiene infinitamente mayor, y en orden más elevado, con la entrega á una Sociedad, durante el pleito, de un servicio público tan delicado y que de manera tan notoria influye en todas las esferas de la vida en Canarias.

El art. 100 de la Ley sólo exige, para que la suspensión se acuerde por el Tribunal, para que la ejecución pueda ocasionar daños irreparables, pues es claro que el Estado no tiene que ofrecer fianza de estar á las resultas. Y que los daños son irreparables en este caso, es notorio, no solo por la imposibilidad de obtener de la Sociedad arrendataria la enorme suma, axiomáticamente superior á las fuerzas del capital con que se ha constituido, que la Hacienda habría de reclamarle á la terminación del pleito, sino porque los perjuicios de otro orden que la Administración habría de sufrir por la permanencia en manos de la Sociedad de un servicio público como éste, que se extiende por todas las islas y que en todas influye, son por su naturaleza y por su índole absoluta y totalmente irreparables.

El art. 100 de la Ley comprende en primer lugar, y como caso más frecuente, el de resoluciones que no se han ejecutado, pudiendo el atraer á la mente la especie de que en el actual la resolución está ya ejecutada desde que se aprobó la adjudicación y se entregó el servicio á la Sociedad. Pero no es así. En contratos de esta índole, la ejecución dura todo el tiempo que dura el contrato; de modo que la ejecución se verifica día por día. Claro es que lo ejecutado hasta aquí, está ejecutado; pero es igualmente claro que lo que se ha de ejecutar en adelante, está por ejecutar. Pues á esto que está por ejecutar, evidentemente es aplicable el art. 100 de la Ley, que para evitar los perjuicios irreparables que de lo contrario se habrían de seguir, impone la suspensión.

Cuestión es esta, además, prejuzgada y juzgada. En muchas ocasiones, la Administración ha deducido demandas en vía contenciosa contra resoluciones que indebidamente habían otorgado pensiones á viudas y huérfanos. Y cuando esto sucedía, se suspendía durante el pleito el pago de las pensiones litigadas.

Por último: el único punto, ó al menos uno de los pocos en que, con arreglo á la Ley, la Administración tiene en los pleitos contenciosos una condición privilegiada, es este. El art. 100 consigna explícitamente el privilegio. Consiste en que ni la misma Sala puede acordar la suspensión, si el Fiscal se opone, fundado en que puede causar perjuicio al servicio público. Y es notorio que si la suspensión no puede acordarse si perjudica al servicio público, es igualmente contraria á la letra de la Ley, pero sobre todo á su espíritu, la no suspensión con perjuicio del servicio público.

En su virtud.—El Fiscal pide á la Sala se sirva suspender, durante la tramitación del pleito, los efectos de las resoluciones reclamadas de 2 de Julio, 29 de Julio y 16 de Octubre de 1902, de conformidad con lo prescrito en el art. 100 de la Ley de 22 de Junio de 1894.

Madrid 8 de Julio de 1905.—Tribunario Ruiz y Valarino.

Después de la lectura de tan razonada y tremenda acusación del Fiscal del Supremo, aún habrá alguno listo entre los directores políticos de la Arrendataria que diga á los accionistas, que su patrono el ex-Embajador ha de salvarla del naufragio. Sigán, sigan creyendo los accionistas en los cantos de esas sirenas políticas, atentos tan solo á su medro personal; cuando recaiga el fallo definitivo se habrán convencido que el capital social 2.400.000 pesetas ha de integrar al Tesoro los perjuicios de un contrato nulo de origen. Continúen alardeando de su poderío que al freir será el réir.

El telégrafo y las carreteras

Las carretas que se usan en los Rodeos y Guadalupe, se sobrecargan durante la trilla, en términos de parecer verdaderas torres, que tropiezan con las líneas telegráficas, produciendo las averías consiguientes.

Para evitar eso se ha tenido cuidado, al hacer las reparaciones, en poner postes altos en todos los paros ó entradas á las fincas.

En la reparación efectuada en los meses de Abril y Mayo últimos, se colocaron postes de 8, 8 y medio, 9 y 9 y medio metros en los citados pasos, lo que da luz de 7 á 8 y medio metros, es decir, uno ó dos metros más de lo que exige el art. 39 del Reglamento reformado para instalaciones eléctricas.

No obstante eso, ó por descuido ó por malevolencia, siguen las averías casi á diario.

Por otra parte, los conductores de carros han infringido é infringen hoy el Reglamento de carreteras, van dormidos, sin importarles nada que el carro roce muros, rompa guardas ruedas, derribe postes, y hasta mate á algún conductor.

Además, han dado en la gracia de arrollar la tralla en los alambres y tirar luego produciendo un cruce ó la rotura de algún hilo.

Por tales motivos, las averías en las líneas telegráficas han sido muchas, las molestias ocasionadas al personal y grandes los perjuicios al público incalculables.

Como tan depresivo estado de cosas no puede ni debe seguir, se están adoptando enérgicas medidas, de acuerdo con la Guardia civil, para conocer los causantes de tales desmanes, y hacer que caiga sobre ellos todo el rigor de la ley.

Conviene que sepan todos que los funcionarios de Reparaciones y Vigilancia de Telégrafos, son Guardas jurados y cualquier resistencia ó amenaza á los mismos, reviste caracteres más graves de lo que sería sino tuvieran ese carácter.

Se da la noticia por si es posible evitar disgustos y algo más grave que luego no tenga remedio.

Las líneas telegráficas deben ser sagradas y nadie más interesado que el público en que así suceda.

MÁS SOBRE CORREOS

Al advertir las deficiencias en el servicio y rogar á los Jefes de Administraciones, las corrijan ó eviten, no nos mueve sentimiento alguno de pasión, ni marcada hostilidad hacia los empleados de ese ramo.

Estamos en la convicción íntima de que se procura cumplir lo más escrupulosamente posible, pero esto no es motivo para que, entre los buenos empleados, se mezclen otros, ineptos ó maliciosamente descuidados.

A limpiar de inútiles el servicio de Correos en Tenerife, se encaminan nuestras exhortaciones.

Por otra parte, y para que se vea cuán desinteresadamente obramos, lean nuestros suscriptores la queja que en sus columnas acoge el importante diario madrileño, La Correspondencia de España:

Un suscriptor de la Laguna, población situada á nueve kilómetros de Santa Cruz de Tenerife, se queja de que la correspondencia de la Península llegada en los vapores que arriban al puerto, no se reparte hasta veinticuatro horas después, con evidente perjuicio del público.

Con los periódicos sucede algo peor, pues los suscriptores y paqueteros no los reciben hasta tres días después de arribar el barco.

Como esto no puede atribuirse á falta de vías de comunicación, pues la Laguna está unida á Santa Cruz por un tranvía eléctrico que sale de la misma cada hora, rogamos al señor director general de Correos y Telégrafos dé las órdenes necesarias para que concluya tal abuso.

La luz en el órgano visual

Un médico ruso propone un curioso medio de determinar la acción nociva de las diversas fuentes de la luz en el órgano visual humano.

El referido galeno parte de la hipótesis de que tal ó cual acción nociva está en relación con determinado número de parpadeos de los ojos. En efecto, hace notar que cuanto más fatigados están los ojos, más aumenta el número de parpadeos; y entregándose á investigaciones sobre sí mismo, ha hecho constar que sus propios ojos verifican siete parpadeos por minuto á la luz de la bujía, tres á la luz del gas, poco más de dos á luz del sol, y poco menos de dos, á la luz eléctrica.

Si la hipótesis del doctor ruso llega á confirmarse con experiencias hechas en condiciones científicas más precisas, se llegará á concluir, contra lo que se cree generalmente, que la luz eléctrica fatiga menos al ojo que cualquiera otra aunque sea la luz del día.

COINCIDIENDO

El artículo de entrada de nuestro querido colega La Correspondencia de España, de anoche, y que firma Juan de Aragón, coincide en todos sus puntos con lo que ha mucho vengo diciendo de palabra, en conferencias y por escrito.

La defensa nacional es lo más urgente; es el primer problema que debe resolverse. Por lo habernos tan siquiera planteado paráramos un vasto y rico imperio colonial en unos cuantos días, sin que haya bastado tan vergonzoso desastre para que tan siquiera intentemos enmendarnos.

Y tanto es esto cierto que, si por consecuencia del choque entre los poderosos, nos vemos obligados, no ya á tomar parte en la contienda, sino á mantener la más estricta neutralidad, habremos de venir á confesar la imposibilidad de cumplir con tal deber, por falta de fuerzas materiales y de los elementos necesarios.

¿Qué extraño sería que vista nuestra impotencia, uno, otro, ó ambos adversarios á la vez, se encargasen de nuestros archipiélagos balear y canario y de las plazas de Africa?

El poder militar se impone aquí con fuerza incontrastable; la dictadura ilustrada es una necesidad urgente que reclama la salud de la Patria.

Cien veces hemos preguntado dónde está el hombre, pero el hombre no parece.

El valor cívico ha desaparecido de esta tierra, quedando solo ese valor de obediencia, de cumplir mandatos; de subordinarse á leyes y reglamentos, de marchar por el camino real, libre de tropiezos, cuando hay que echar por vereda abrupta y empinada, por la trocha, que si difícil de pasar, conduce rápidamente al fin, y el llegar á éste justifica la elección del camino.

Que las Cortes son el manzanillo de todo lo bueno para la patria, dice Juan de Aragón, pues á cortar el árbol por el pie con férreo brazo y afilada hacha.

Ya lo sabe quien deba saberlo. España, en Madrid, y Madrid es... media docena de batallones.

Celedonio Piñal. (Ejército y Armada, de Madrid.)

Pesca con dinamita

El celo y actividad con que el segundo Comandante de Marina de este Puerto, en funciones de primero, ha comenzado á poner en vigor las leyes marítimas tan en desuso y olvido, nos obliga, con grata imposición, á tributarle un aplauso efusivo y sincero.

Bien sabe el señor Moreno Elisa, que nosotros somos muy pocos en alegos, máxime cuando se trata de





un amigo á quien tan de veras se aprecia y distingue en esta casa, pero sería doblemente injusto que estos títulos cariñosos que personalmente nos unen al señor Moreno Elisa, fueran sordinas, que apagaran nuestros plácemes.

Uno de los mayores males que en el litoral de nuestras costas piden urgente remedio, es la criminal tarea de pescar con dinamita. No hemos de repetir lo que todo el mundo sabe.

La pesca con ese terrible explosivo, constituye un enorme delito, duramente penado por nuestras leyes.

Nosotros confiamos en que el señor Moreno Elisa, contando con la protección de la primera Autoridad Civil de la Provincia, ha de cortar de raíz ese infame atentado á nuestros lugares pesqueros, y que muy pronto los parabiesnes de LA OPINION pagarán muy modestamente, los esfuerzos del señor Comandante de Marina.

BREVES IDEAS

sobre el folleto titulado "Consideraciones generales acerca de la creación de un puerto militar en Canarias" redactado por D. Felipe González de Mesa.

III

(Continuación)

Concretándonos á las ya expuestas que nos suministran elementos suficientes para nuestro objeto, observaremos que en esa lucha titánica de los pueblos por alcanzar las mayores ventajas comerciales y aumentar así sus riquezas y consiguientemente en poder, hay diferencias esenciales entre las naciones cuyas fronteras están bañadas por el mar y las que no disfrutan de esta propiedad.

Las primeras dando acceso al mar á esa vastísima extensión acuática que constituye la gran vía del mundo vía libre y propiedad común á todos los pueblos por las que puede trasladarse el hombre en todas direcciones siguiendo los diversos caminos ó mejor dicho derrotas comerciales que la práctica y la ciencia han aconsejado, fueron dotadas por la naturaleza misma de beneficios sin cuenta de los cuales no gozan las que se encuentran enclavadas entre otras potencias y cuyas fronteras la forman llanos ó montañas más ó menos abruptos. Las primeras han sido favorecidas para la paz y las segundas como justa compensación para la guerra.

Esto se comprende tan fácilmente que basta fijarse en que lo mismo en las guerras marítimas como en las terrestres, que la idea que predomina en el enemigo y lo que procura poner en práctica por todos los medios que le sugiera su inteligencia es quebrantar y destruir á su adversario lo mismo en su industria, comercio y riqueza como en sus elementos de defensa. Y como en las naciones marítimas la vida comercial é industrial, el progreso y el adelanto residen en las grandes poblaciones y puertos de su litoral que desde el momento en que estalle la guerra quedan á merced del enemigo, lo cual no acontece ordinariamente en las fronteras de las naciones interiores, á esos centros de riqueza se dirigirá su acción destructora en los que no respetando ni considerando nada, acabará su obra de aniquilamiento si no hay una fuerza que lo detenga. He aquí las desventajas de las naciones marítimas para la guerra que ponen de manifiesto la necesidad imperiosa é ineludible, de la defensa de sus costas de sus puertos y de sus mares indudablemente muchísimo más costosos que las defensas de las fronteras terrestres pero necesarios y absolutamente indispensables para la independencia de las naciones.

¿Cuáles son pues preguntarán muchos los beneficios que disfrutaron las naciones marítimas? ¿Donde están sus ventajas si cuando sobreviene la guerra todo lo que significa vida y bienestar producto del esfuerzo intelectual y material del hombre durante muchos años, puede desaparecer en unos meses acaso en pocos días tal vez en algunas horas? Tal modo de argumentar no es lógico; pues si bien el estado normal de las naciones civilizadas es el de la paz, tanto más estable ó duradero cuanto más estrechas sean las relaciones que sostengan entre sí, afirmados por beneficiosos y recíprocos tratados, puede ocurrir que esta tranquilidad se perturbe por cualquier circunstancia sin que los resortes de la diplomacia ni el empleo de medios pacíficos evite la ruptura de hostilidades y entonces no la más fuerte siempre sino la que está mejor preparada aunque parezca la más débil por sus fuerzas aparentes será la que alcanza la victoria.

La guerra ruso-japonesa, nos de muestra prácticamente lo que acabamos de manifestar, enseñando Rusia, que la falta de defensa en sus mares y la poca previsión durante la paz, ha puesto sus costas á merced del Japón: Este último, que aprovechando los beneficios de la paz, hay que prepararse durante ella para la guerra: Y ambas, que no puede haber paz real y efectiva, si no es armada; así como también que las naciones marítimas para salvar los

cuantiosos intereses que radican en sus costas solo lo conseguirán, defendiéndolas con cañones convenientemente emplazados y con una potente marina de guerra que aleje al enemigo, de dichas fronteras.

Las desventajas de las naciones marítimas, se subsanan pues, con defensas; y esto dicho, pasaremos á estudiar los inmensos beneficios que disfrutaron durante la paz, para que puestas estas de manifiesto, podamos concluir con la necesidad de que España sea real y efectivamente marítima. Todo lo que será objeto del próximo artículo.

X. Y. Z.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de Julio de 1905.

Dr. Sueiras

Consultas de 1 á 3 t. y de 7 á 9 n. Jesús María letra E (Hoteles) Teléfono n.º 302

Compañía Eléctrica é Industrial de Tenerife

AVISO

Queda abierto el pago del dividendo de pesetas 30 por acción (libre de impuestos) que esta Sociedad acordó distribuir por beneficios del ejercicio de 1904; á cuyo efecto los señores accionistas podrán pasar provistos de sus títulos de 1 á 3 de la tarde los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las oficinas de la Compañía.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Agosto de 1905.—Nicolás Martí, Gerente.

DE LA GOMERA

Al cacique de Valle hermoso, se le adjudicó, por jugueteo político, la subasta de las obras de la Iglesia de aquel pueblo; más tarde pidió, y obtuvo, aumento de presupuesto por aumento de obra.

Hoy se han paralizado los trabajos de construcción del edificio aludido, porque el maestro que dirige las obras, y cuantos operarios en ellas trabajan, se niegan á sentar cestería sobre los cimientos, por juzgar todos que no ofrecen la solidez y resistencia necesarias; esta advertencia al cacique-contratista hecha con anterioridad, obtuvo la respuesta de que allí nadie mandaba más que él.

Solicitamos de la Autoridad correspondiente, ordene una visita de inspección-técnica á las obras de la Iglesia de Valle hermoso en previsión de un tremendo desastre futuro.

SANTO Y SEÑA

La consigna de los dioses mayores de la Arrendataria para las huestes leonistas y leoninas, es la siguiente: Dato se ha hecho cargo del pleito y nos afirma que pronto les devolverá el viverón. No hay pues, cuidado alguno, diga lo que diga el Fiscal del Supremo.

¡Pobre Alvarado!... Ya no es el santo milagroso que resucita los muertos. Separado de los Arrendatarios no aspirará el humo del incienso que hasta hace poco quemaban á su alrededor.

Ahora explotan los prestigios del señor Dato para evitar la desbandada, y... así van viviendo.

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas

(COMPANIA ANONIMA)

CAJA DE AHORROS

Table with financial data: Saldo anterior, Imposiciones durante la semana, Suma, Reintegros, Saldo.

Santa Cruz de Tenerife 6 de Agosto de 1905.—J. M. Ballester, Gerente.

Consecuencias linaristas

La Real orden dictada por el general Linares, sobre concesión de licencias y permutas á los jefes y oficiales pertenecientes á los destacamentos de la plaza de Ceuta, que hoy lo están cubriendo Cazadores de Cataluña y una batería de montaña, dará lugar á que haya quienes, después de haber pasado 36 revistas en Africa, vuelvan á ella cuando les llegue el turno para pasar otras veinticuatro.

Era de esperar que el señor ministro de la Guerra vaya corrigiendo todas aquellas disposiciones que no estén inspiradas en la más estricta justicia y equidad.

Nosotros creemos que á Africa, principalmente, y después á Baleares y Canarias, debiera destinarse la más brillante oficialidad de todas las Armas y Cuerpos, pero concediéndoles, como justo y natural estímulo, todas las ventajas posibles,

comenzando por un suplemento de sueldo en concepto de gratificación por residencia, que elevara aquél al 50 por 100 más del reglamentario.

Con tales aumentos pudiera hacerse obligatoria la estancia en Africa y en los Archipiélagos balear y canario de todo general, jefe y oficial, al menos por un solo período de dos años en cualquier empleo.

No es justo, ni conveniente el servicio que, mientras hay quien no ha salido jamás de Madrid, y si ha salido es para unos días y para volver, y otros no hayan podido conseguir jamás el estar aquí de guarnición ó en determinados destinos de ventaja, pues que todos deben alternar en todos los servicios, y pasar precisa y muy especialmente, por el mando de tropas, durante dos años al menos, en cada uno de los empleos.

El general Weyler, que tiene la cualidad de organizar, como organizó el ejército de Cuba, que estaba en verdadero desorden cuando llegó á mandarlo, puede muy bien organizar aquí todos los servicios y exigir ciertas condiciones para cada ascenso.

(De Ejército y Armada.)

NUESTRO PUERTO

Movimiento de pasajeros

Día 5.—El vapor correo español Hesperides, procedente de Cádiz, conduce 18 pasajeros; 14 para este puerto y 4 de tránsito.

—El de la misma bandera León y Castillo de Arceife y escalas, conduce 52; 41 para este puerto y 11 de tránsito.

—El vapor francés Otaria de San Vicente, conduce 2 pasajeros de tránsito.

Día 7.—El vapor alemán Ascan Woermann, procedente de Hamburgo y escalas, conduce 8 pasajeros; 3 para este puerto y 5 de tránsito.

CRUZ ROJA

Antier á las 3 de la tarde, la sección de servicio de la ambulancia de la Cruz Roja trasladó desde la calle de Chamberí al Hospital civil, á Dolores Afonso, con un flemón en la pierna derecha.

Las Querellas del Rey Sabio

II

Como ofrecimos á nuestros lectores, copiamos hoy la famosa composición de Alfonso X. en la creencia de que hacemos un buen servicio á la causa de la literatura clásica, tan averiada por la gente modernista.

Ahi va ello:

Como yace solo León é Castillo, Emperador de Canarias que foé, aquel que mil homes besaran el pié é otros llaman de horca á cochillo, aquel que por fuerte llamaran Castillo aquél que admirado foé por sus tratados, aquél que tuviera tan fieles criados é que ahora noman embajadorcillo.

A ti Béthencourt Montesdeoca, Leal, cormanos, e firmes vasallos, lo que á otros homes per cuita les callo, entiendo decir, plañendo mi mal, que tengo un canguelo ó miedo cervical por más fechoras en Islas é allende. La Embajada vuele, escochala deude ca grita doliente, con fabla mortal.

Los cuatro primeros versos ya los conoctan los lectores, pero deseosos de guardar la unidad y al mismo tiempo dando nuevo motivo con su repetición á la holganza de los aficionados á antigüedades, no hemos vacilado en pecar de pesados. Las joyas nunca cansan.

De orden público

Por inhumano

Al Sr. Alcalde se dió cuenta, por la Jefatura de la Guardia municipal, que Nicolás García maltrató cruelmente la bestia que guiaba, á fin de que se le imponga el correctivo correspondiente.

Por falta de peso

Así mismo se dió conocimiento á la Autoridad local, de que José Cede, había expendido un kilo de carne de cerdo con 210 gramos de menos.

Preferible habría sido que el ciudadano expendedor no se hubiera molestado en pesar la carne, conformándose con el dinero que se le entregó, sin cambiarlo por el artículo.

Pérdida

En la Jefatura de la Guardia municipal, se encuentra á disposición de su dueño, una llave grande de puerta, recogida en la vía pública.

Por hurto

El día 4 de este mes se presentó en la Inspección de Vigilancia de este Gobierno civil, una señora, demandando que una de las vendedoras de pan que en su casa tiene colocadas, le había dejado de entregar el importe de la venta de una cantidad de aquel artículo.

Por maltrato

A denunciar á su esposo D. Antonio Olivera, se presentó D.ª Carmen Núñez, diciendo que recibe de él muy malos tratos, y que no la deja habitar en la casa.

Intento de robo

D. Juan Clavijo Estupiñán, denunció que unos árabes vendedores ambulantes, habían penetrado en su casa por la azotea, con el intento sin duda de cometer un robo.

Escándalos

Un marinero del cañonero D. Alvaro de Bazán se arrojó por una de las ventanas de la casa Plaza de la Iglesia número 2, después de alborotar en la citada casa, desobediendo al inspector Sr. Montero. El autor del hecho ha sido entregado á la Comandancia de marina. Resultó ileso de la caída.

En el muelle se promovió un escándalo por los paisanos Fernando Grande y García, José González Alberto, Florencio Barroso y León Oyas Expósito, resultando herido el Fernando. Intervino el inspector Sr. Montero, conduciendo al herido al Hospital civil y conduciendo á la Inspección á los demás alborotadores.

Otros sucesos

Ayer fué día de reyertas y emociones.

En los tranvías hubo varias colisiones entre los empleados y algunos viajeros.

Aconsejamos que en días festivos, debiera ordenarse que por la Guardia civil ó individuos del cuerpo de O. P., se prestara en los tranvías el servicio de vigilancia, para evitar disgustos y contrariedades.

En la ermita de Gracia se produjo también varias riñas, resultando de ellas un herido.

Según hemos oído decir se suicidó en Tacoronte, un vecino del pueblo.

SECCION DE NOTICIAS

La traidora enfermedad que venía minando al estimado y joven amigo Don Martín Saavedra, hijo del comerciante de esta plaza y distinguido amigo nuestro, Don Andrés, tuvo fatal desenlace el sábado último.

Tras largos y penosos padecimientos, exacerbados en estos últimos días, el herido joven entregó su alma á Dios, después de haber recibido los auxilios de la religión, por el mismo paciente solicitado.

El entierro, al cual asistió numeroso acompañamiento, á pesar del corto tiempo que se dispuso para hacer las invitaciones, tuvo lugar en esta ciudad, ayer domingo, á las once de su mañana.

El cariño, la amistad y el afecto familiar, depositaron sobre la tumba del desgraciado Martín, recuerdos luctuosos, ofrendas piadosas y elocuentes del aprecio y estimación que gozaba el finado.

Al rogar á Dios por el eterno descanso del infatigable Martín, nos asociamos de todo corazón al duelo que embarga hoy el alma de nuestro buen amigo don Andrés Saavedra y el de su respetable familia, deseando que la resignación cristiana, preste consuelo al dolor inmenso que experimentan.

El señor presidente del Ateneo de la Laguna, don José Hernández, nos invita en atento B. L. M. para asistir á la velada literario-musical, que tendrá lugar en el Teatro Viana, hoy siete.

Estimamos en lo que vale esta muestra de deferencia.

Ha regresado á Las Palmas, de su viaje á la Península, nuestro distinguido amigo particular doctor don Tomás García Guerra.

El vapor francés Otaria con la comisión científica para el estudio de las corrientes atmosféricas en estos países que hace poco nos visitó, ha regresado de San Vicente.

Aunque el vapor Tenerife sale de este puerto para los del sur, el lunes de cada semana, regresará como siempre, los miércoles por la tarde.

En esta Capital ha fallecido la señora esposa de nuestro querido amigo don Juan Limiñana.

Reciba nuestro sentido pésame.

Diario de Las Palmas es un vivo, y... un PARABOLANO.

Copia íntegra sin hacer observación alguna la carta que las bobberías de un niño, achacan á la pluma de nuestro distinguido amigo D. Federico de Arriaga.

Las Canarias, El Tiempo, Diario

de Las Palmas y otro periódico que cada día viene clareándose más, son los órganos en Madrid y Canarias, del Sr. León y Castillo.

No es extraño pues, que los cuatro se hagan el juego.

D. Manuel Morales, ha sido nombrado abogado fiscal sustituto de la Audiencia de esta provincia.

BAÑOS FRIOS Ó CALIENTES?

¿Cuáles son los mejores? Los gordos y el baño

También sabemos que la temperatura del baño reviste gran importancia, según se ha podido comprobar en los experimentos que recientemente se han hecho.

M. Deschamps, tratando este asunto ante la Sociedad de Terapéutica de Rennes, aboga por los baños fríos, para las personas obesas.

Dice el médico que en estos individuos, la acumulación de grasa está en relación con alguna escasez de radiación del calorífico. Para aumentar dicha radiación, M. Deschamps provoca el enfriamiento por medio de baños tibios prolongados. El primero se da á treinta y tres grados centígrados y los siguientes á temperaturas inferiores, sin bajar nunca de los veinticinco grados centígrados.

Aplica el tratamiento de dos en dos días. Cada baño dura de quince á cuarenta y cinco minutos, según la susceptibilidad del individuo, el cual debe salirse del agua en cuanto se le ponga carne de gallina ó sienta escalofríos y temblor.

Durante el baño puede comprobarse que se acelera el pulso y que se eleva la temperatura central. Estos baños, dice M. Deschamps, al aumentar la radiación del calorífico disminuyen rápidamente la obesidad sin debilitar al enfermo.

Según esta teoría, los obesos deben tomar baños tibios. Los neurasténicos en cambio, los deben tomar calientes; por lo menos ésta es la opinión de M. U. Alessi, el cual no le ha dado resultado satisfactorio el empleo de baños fríos para los enfermos de neurastenia, y ha observado que los baños calientes son muy favorables.

El enfermo neurasténico se sentirá mucho mejor los días que tome al levantarse por la mañana, un baño lo más caliente posible, sin que sea desagradable.

La hidroterapia caliente, dice M. Alessi, de un calmante; los baños, que deben durar unos cuarenta minutos, suprimen los estados de excitación y los reemplazan por un bienestar muy pronunciado, que permite al paciente evacuar sus asuntos y tener, siquiera por algún tiempo, el carácter más llevadero para las personas que lo rodean.

Yeoward Brothers PARA LIVERPOOL

el hermoso vapor frutero

Ardeola

llegará este puerto el 11 de Agosto admitiendo la carga que se presente.

Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Billete sencillo, libras 6:6:0.—Ida y vuelta con la ventaja de poder regresar en cualquier vapor de la línea en el término de un año, libras 10:10:0.

Agentes, Yeoward Brothers.

LA VELOCE Navegacion italiana á vapor de Génova

El magnífico y rápido vapor correo italiano

WASHINGTON

de 4.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 8 de Agosto con destino á Trinidad, La Guaira, Puerto Cabello, Curaçao,

Sabanilla, Puerto Limón y Colón con hueco disponible para pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Admite carga.

El magnífico vapor correo italiano

Duchessa de Génova

de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 13 de Agosto con destino á GENOVA

con hueco disponible para 50 pasajeros de 1.ª clase y 50 de segunda.

Agentes, The Tenerife Coaling Co. Marina. 11.

SE ARRIENDA

una finca de 8 á 9 fanegadas, dedicada en su mayor parte al cultivo de viña, situada en el Sauzal y punto que dicen Barranco de las Esquinas. Confina por Sur con la carretera y tiene casa y lagos.

Para informes en el Puerto de la Cruz calle Cabezas núm. 48. 95-41



Sección marítima

- ENTRADA DE VAPORES
31 Radames, alemán, de Hamburgo para Arica; á Hámilton y Ca.
32 Avetoro, inglés, de Lisboa para Liverpool; á Yeoward Brothers.
33 Tureme, francés, de Burdeos para San Luis; á Hámilton.
34 Hespírides, español, de Cádiz para Las Palmas; á Brage, Marco y Ca.
Día 6
35 León y Castillo, español, de Arrecife para Valverde; á Elder.
36 Golden Eagle, inglés, de Las Palmas para Adeje; á Wolfson.
37 Otaria, francés, de San Vicente, consignado á su cónsul.

Registro civil

Días 5 y 6
NACIMIENTOS
Amparo Sabina Rodríguez.
María de los Angeles Linares y Martín.
María Luisa Hernández y Cabrera.
María Teresa Hernández y Rodríguez.
DEFUNCIONES
Antonia Pérez y Rivero, de esta ciudad, 1 mes; Barranco Santos.—Cólera infantil.
Braulio Carlos Cañados, de esta Capital, 9 me es; Miraflores 5.—Gastroenteritis aguda.
MATRIMONIOS
No se inscribieron.

Meteorología

Observaciones hechas á las 9 de hoy
Barómetro reducido á cero. 761.02
Termómetro á la sombra. 27.3
Tensión del vapor. 13.5
Humedad relativa. 48.9
Viento. E.
Fuerza del viento. 2
Cielo: parte cubierta, décimas. 2
Temperatura máxima de ayer. 28.4
Id. mínima de anoche. 21.4
Estado del mar. Llano
Lluvia en las últimas 24 horas milímetros. 0.0

LA CONSTANCIA.

Nadie puede decir lo que puede hacer hasta que lo ensaye. Cuando una cosa debe hacerse, el espíritu moderno nos mueve para seguir trabajando empeñosamente hasta que se haga. Una vez comprendida esta idea, lo imposible desaparece. Donde hay voluntad siempre se encuentran la manera. "Si pudiéramos quitar al aceite de hígado de bacalao su nauseabundo sabor y olor, y en seguida combinarlo con dos ó tres otros ingredientes, lograríamos el mejor remedio en el mundo para ciertas enfermedades que ahora son en la práctica incurables." Así dijo un atamado médico veinticinco años há. "Pero jamás se hará," agregó él. "Es tan imposible hacer del aceite de hígado de bacalao un remedio agradable y sabroso, como convertir el mismo Bacalao en un Ave del Paraíso." Y sin embargo, llegó á reconocer que en la

PREPARACION DE WAMPOLE se había logrado lo imposible. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En este remedio se eliminan las peculiaridades que tanto asco le daban al Dr., y es precisamente el magnífico remedio que él buscaba. Con toda confianza y libertad se puede emplear en los casos de Anemia, Histeria, Impurezas de la Sangre, y Afecciones de la Garganta y Pulmones. "El Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor de Medicina en la Escuela Nacional de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao." Aumenta el apetito y estimula la flaccid digestión; con ella no se sufre desengaño y es efectiva desde la primera dosis. En todas las Boticas.

SE ALQUILA la espaciosa casa terrera de la calle de San Francisco 44. Darán razón, Santiago 34.

SE VENDE en Tacoronte una casa con una pequeña huerta, situada en la calle del Calvario cerca de Santa Catalina. Informarán en la calle de Santiago número 1.

SE COMPRAN acciones de Pozos Artesianos y La Esperanza. Doctor Allart núm. 8 (antes Sol).

SE VENDE una casa de planta alta en la Plaza de la Iglesia. Darán razón en el escritorio de los Sres. Vda. é Hijos de Aureliano Yanes.

La Bota de París

Grandes almacenes de calzado
Inmenso surtido en todas clases para señoras, caballeros y niños. Elegantes Polonesas y Zapatos Luis XV de señoras.
Esta casa es la primera en la Provincia donde nuestra gran clientela y el público en general encontrará miles clases de calzado.
Precios sin competencia.—Se recomienda la solidez.
JOAQUIN COLA SABATER
San Francisco 18 y 20. Santa Cruz de Tenerife.

Alrededor del Mundo

Números 319 y 320
Llegados por el último correo se venden en esta Imprenta, San Francisco 32

Platería y Relojería de Viuda é Hijos de Cozzi

TEOBALDO FÓWER NÚM. 4
Frente á la Diputación Provincial.—Santa Cruz de Tenerife
Se componen toda clase de relojes.—Se hacen y componen joyas de oro y plata.—Se componen cajas de música y todo lo concerniente al ramo de relojería y platería con prontitud y esmero á precios módicos.
Se compra oro y plata.—Se dora y se platea.

VINOS FINOS DE MESA
TINTOS Y BLANCOS

Martínez Lacuesta.—Haro-Rioja
PIDANSE EN FONDAS Y ULTRAMARINOS
La casa hace las ventas poniendo la mercancía franco de todo gasto bordo Santa Cruz de Tenerife ó Las Palmas.
Representantes:
En esta plaza: D. Juan N. Martínez.—En Santa Cruz de la Palma: D. Felipe Tomás Camacho.—En Las Palmas: D. Juan B. González, quienes facilitarán precios y condiciones.

Plátanos-Tomates PATATAS
Ventas directas del exportador de Canarias al verdadero comprador evitándose utilidades intermedias de corredores.
Revista semanal del mercado con estadísticas y precios obtenidos día por día.
Esta casa envía documentos oficiales de las autoridades de los Muelles, testificando la rotura, falta de peso, ó bultos condenados por la Sanidad cuando ocurran tales casos.
Aviso telegráfico de los líquidos productos. Envío de cuentas inmediatamente con el correspondiente cheque.
Se conceden adelantos en ciertas condiciones.
M. WOODS Y C. IA
65 LONG ACRE
COVENT GARDEN LONDRES W. O.

La diabetes se cura
en poco tiempo con el tratamiento de Monsieur A. Pesqui.
El azúcar disminuye considerablemente á los pocos días y el enfermo observa al poco tiempo una mejoría notable.
De venta: en las principales droguerías de esta Capital.

THE PERFECTION

FÁBRICA DE AGUAS MINERALES SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta acreditada fábrica recomienda al público sus excelentes BEBIDAS-REFRESCOS para la estación de verano; especialmente Zarparrilla, Limón, JuiSe Soda, Ginger Ale. Además ofrece varios otros refrescos como son Gaseosa, Limonada, Fresa, Appolinaris, Soda Water, Sifones con agua Seltz, etc., etc.
Se sirven á domicilio al precio de 2'50 pesetas la docena, pudiendo elegir varias clases de refrescos en esta cantidad.
Los clientes responden de los envases vacíos.
Las órdenes pueden dirigirse á la Fábrica, calle de Imeldo Seris número 102, á los carreros de la misma fábrica, ó al teléfono núm. 27.
A los establecimientos se les hará una rebaja.

SE VENDE una magnífica mula de tiro. Informarán en la Lechería «La Predilecta», calle de Viera y Clavijo. 85-a

EMPLEADOS con buenas referencias y práctica se solicitan para una casa de comercio en esta plaza. Lista de correos 412.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA.
en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el
ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID
Y principales del mundo.

BUCKNALL BROS
El magnífico vapor inglés
THORPE GRANGE de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 7 de Agosto con destino á LONDRES con hueco disponible para 300 toneladas métricas en los entrepuentes. Agentes, The Tenerife Coaling Co. Marina 11.

Se vende la casa número 16 de la calle de la Rosa. En la misma informarán.

Dentista F. Padilla.
Horas fijas: de 12 á 4
Gratis á los pobres todos los domingos
San Felipe Nery núm. 34
Esquina á la Plaza del Patriotismo

Semilla de tomates manzana CLASE SUPERIOR cosechada en la Gomera, se vendrá precio reducido en la Tabacquería La Flor.—Angel Carrillo.

Se vende la espaciosa huerta con buen estanque, en el camino de los coches número 2. Para informes, San Antonio 10; Ferrer 10, y Marina 31. 91 I m.

BRITISH & AFRICAN Steam Navigation Co.
El magnífico vapor correo inglés
WARRI de 4.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 8 de Agosto con destino á LIVERPOOL con hueco disponible para 10 pasajeros de 1.ª clase, 10 pasajeros de 2.ª, 500 toneladas métricas en los tweendecks (entrepuestos) y 1.000 toneladas métricas sobre cubierta.
Agentes, Elder Dempster & Co. Marina, 11

REGIMIENTO INFANTERÍA DE OROTAVA
Debiendo enagenarse en pública subasta los efectos siguientes: 7 Roses, 312 mochilas cuero, 255 cananas color avellana, 138 carteras idem, 366 Tahalies idem, 1982 cinturones negros, y 5 kilogramos de metal viejo, según acuerdo de la Junta económica de este cuerpo aprobado por el Excmo. Sr. General Subinspector en 26 del corriente, se invita á los señores que deseen tomar parte en dicho acto que tendrá lugar en el cuartel de San Agustín en esta villa el día 10 de Agosto del corriente año.
Orotava, 31 de Julio de 1905.—El mayor accidental, Francisco Pérez Martel. 91-6

Renée, llorando con el mayor desconsuelo, se arrojó en brazos de su amigo.
La energía de Rosa se desvaneció abrazando á Renée y prorrumpió en sollozos, y durante unos minutos permanecieron llorando abrazadas, formando un grupo encantador.
No hay nada más comunicativo que el llanto, nada más contagioso que la emoción; todos los asistentes se echaron á llorar.
Rosa se desprendió, haciendo un esfuerzo, de los brazos de Renée, y adelantándose dos pasos, alargó la mano al hijo del Doctor.
—Gracias, señor René,—dijo al joven con voz conmovida;—gracias en mi nombre y en el de mi pobre madre.
Y Rosa sintió caer en su mano una lágrima del joven.
La pobre jóven, enternecida ante aquella prueba de afecto, le miró con la mayor ternura y le dijo:
—Gracias... ¡Qué bueno sois!
La hora del sepelio se aproximaba y sacaron el cadáver. Rosa siguió inmediata al féretro, que iba cubierto de flores.
Teresa y su hija la acompañaron hasta la iglesia, en donde tuvo lugar la ceremonia fúnebre, y luego hasta el cementerio. Allí Rosa dirigió á su madre un adiós que partía el alma; pero cuando la primera paletada de tierra cayó sobre el féretro, toda la energía de la jóven se desvaneció cayendo desmayada.
René de Lorbec la cogió en brazos y la sacó del cementerio, mientras la muchedumbre rociaba la sepultura con un hisopo impregnado en agua bendita.
René colocó á Rosa en el landó de su madre, que estaba parado en la puerta de la iglesia, y Verónica, que los

Y no dijo más; pero era bastante para cortar la conversación.
Habían concluido de almorzar.
La señora Daumont, despechada en su interior, se retiró á su cuarto. Necesitaba estar sola, á fin de meditar despacio en las consecuencias que podría tener el viaje de su hija á Lucy-en-Brie.
Que el peligro existía era incuestionable.
¿Cómo evitarlo?
Hubo un momento en que se le ocurrió ir ella también á la Granja de los Rosales para ver á Verónica; pero reflexionándolo mejor comprendió la gravedad de este paso mucho más grave aún que la idea de su hija y de su nieto á la casa mortuoria.
Si Verónica la reconocía, cosa improbable pero no imposible, de este reconocimiento surgirían inmediatas complicaciones que en otro caso podrían no producirse.
La prudencia lo aconsejaba el no moverse, ser reservada, porque no había olvidado aquellas palabras del cura de Dubreuil.
«He tomado de tal suerte mis precauciones, que jamás Paulina Dauberive sabrá quien es su madre».
Si no completamente tranquilizada, al menos un poco más tranquila, resolvió esperar los sucesos sin preocuparse de antemano más de lo conveniente.
Al levantarse de la mesa, René de Lorbec fué á la primera estación telegráfica y envió á la superiora del convento el siguiente telegrama:
«Mañana, á las diez, mi madre y yo iremos á buscar á Renée, para llevarla á la Granja de los Rosales.»



